

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

47805 OVIEDO

Edicto

Doña María Amor Rodríguez Díaz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Oviedo, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 111/13 (Número de Identificación General 33044 47 1 2013 0000166), se ha dictado en fecha 5/11/13 Auto declarando en concurso voluntario abreviado al deudor Parrilla La Cabaña, Sociedad Limitada (Código de Identificación Fiscal B-33235466), con domicilio sito en Viella, 99, Siero, Asturias.

2.º Se ha nombrado como Administrador Concursal a D.ª María Rosa Alonso Cuervo, quien ha designado al objeto de que los acreedores efectúen la comunicación de créditos prevista en el artículo 85 de la Ley Concursal y cualquier otro acto de comunicación con la Administración Concursal, el siguiente domicilio postal: Calle Santa Teresa, número 20, escalera A, 7.º derecha (33005), Oviedo y la siguiente dirección electrónica: abogadarosa@alonsocuervo.com pudiendo dirigir los acreedores concursales sus comunicaciones de créditos y cualquier otra comunicación, a uno u otro, a su elección, pero no presentarlas en el Juzgado, que podrá no tener por bien hecha la comunicación, con las consecuencias que de ello pueden derivarse en la clasificación del crédito comunicado.

El horario de atención al público facilitado por la Administración Concursal es: De 10:30 horas a 13:30 horas, de lunes a viernes.

Los acreedores deberán comunicar sus créditos a la Administración Concursal en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, y dicha comunicación deberá efectuarse cumpliendo los requisitos previstos en el artículo 85 de la Ley Concursal.

3.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor por la Administración Concursal designada, mediante su autorización o conformidad.

Oviedo, 18 de noviembre de 2013.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A130068384-1